

- a) Tipo. Gestión de Servicios  
 b) Descripción: CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL ISABEL BENÍTEZ ARANEGA  
 c) Lugar de ejecución/entrega:  
 1) Domicilio. C/ Antonio Machado, s/n  
 2) Localidad y código postal. Algeciras-11207  
 d) Plazo de ejecución/entrega.

- De las obras: doce meses.
- De la Gestión del Servicios: veinticinco años.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura) 45453100 [trabajos de reacondicionamiento] y 80110000 [servicio de enseñanza preescolar].

## 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria  
 b) Procedimiento. Abierto  
 d) Criterios de adjudicación

## 1. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

1.1 Menor plazo de ejecución para la construcción.. [De 0 hasta 20 punto]  
 Se valorará la mejor plazo ofertado con una puntuación máxima de 20 para el menor plazo ofertado, correspondiendo a las demás ofertas las puntuaciones proporcionales correspondiente.

2.2 Mejora del canon [De 0 hasta 10 punto]: Se valorará la mejor oferta económica con una puntuación máxima de 10 para el mayor canon ofertado, correspondiendo a las demás ofertas las puntuaciones proporcionales correspondiente.

## 2. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

2.1. Propuesta alternativa de horarios de apertura [De 0 hasta 10 puntos].

2.2 Integración de menores con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales [De 0 hasta 10 puntos].

2.3 Mejoras en el diseño de las instalaciones objeto de la concesión: integración en el entorno, calidad técnica en el diseño, mantenimiento, innovaciones, etc [De 0 hasta 10 puntos].

2.4 Sistema de tarifas para ampliación de horarios legalmente establecidos [De 0 hasta 10 puntos].

Conforme al artículo 150.4 de la TRLCSP, para ser admitidos a la fase de evaluación global, se exigirá que, en los criterios no evaluables mediante fórmulas (criterios, B.1 al B.7), los licitadores deberán alcanzar el siguiente umbral mínimo de puntuación: \* 15 puntos. -.

3. Valor estimado del contrato de las obras: ..... 486.007,70 euros

4. Valor estimado de la Gestión del Servicio. .... 252.895,75 euros

5. Presupuesto base de licitación de las obras:

a) Importe neto: 486.007,70 euros. Importe total: 588.069,32 euros.

6. Canon de la Gestión del Servicio: 10.115,83 euros/ anuales

7. Garantías exigidas.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

## 8. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Sala Comisiones Ayuntamiento

b) Dirección. C/ Alfonso XI, 12

c) Localidad y código postal. Algeciras-11021

d) Fecha y hora. Se establecerá en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de Publicidad. Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y de la formalización del contrato como cualesquiera otros que resulte de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

Algeciras, a 17 de Febrero de 2017. EL ALCALDE. Fdo.: José Ignacio Landaluze Calleja. **Nº 14.718**

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL**

## ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL ÁMBITO DE PLANEAMIENTO INCORPORADO UE 7.1 SUELO VACANTE DE ASTILLEROS DEL PGOU DE PUERTO REAL, PROMOVIDA POR OROMAS SA.

Por Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016, se acordó aprobar definitivamente la modificación puntual nº 3 de las ordenanzas reguladoras del ámbito de planeamiento incorporado UE 7.1 suelo vacante de Astilleros del PGOU de Puerto Real, promovida por Oromas SA.

Igualmente se hace constar que se ha procedido a la inscripción y depósito del documento de planeamiento en los términos de los artículos 40.2 y 41.2 de la LOUA con fecha 25 de enero de 2017 (Unidad Registral de Cádiz), nº registro 7080, Libro de Registro: Puerto Real, Sección: Instrumento de Planeamiento y en Registro Municipal de Planeamiento con el número 37. Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre. Contra dicho Acuerdo Plenario de aprobación definitiva, podrá interponer los siguientes: RECURSOS: Agotando la vía administrativa el acuerdo plenario de aprobación definitiva, procederá contra el mismo recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se desprende de lo dispuesto en los artículos 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Puerto Real a 24 de febrero de 2017. Concejal delegado de Urbanismo. Antonio Villalpando Moreno.

**Nº 18.088**

**AYUNTAMIENTO DE ROTA**

## ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en primera

citación el día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, al punto 10º del Orden del Día acordó, aprobar con carácter inicial la Ordenanza de las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de fomento y promoción empresarial, entendiéndose definitivamente aprobada si transcurrido el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la presente publicación de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna en este Ayuntamiento. Dicho expediente se encuentra para su revisión en la Delegación de Presidencia y Desarrollo Económico, sita en Plaza de España, nº 2ª planta primera, edificio García Sánchez en horario de atención al público de 9:00 a 14:00.

24/2/17. El Alcalde. Fdo.: José Javier Ruiz Arana.

**Nº 18.097**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**

## ANUNCIO

Expdte.- 2016/1611/001. Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 10/10//2016, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Esta modificación se considerará definitivamente aprobada si, durante el citado plazo, no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Trebujena a 2 de marzo de 2017. LA ALCALDESA ACTTAL-, Fdo. Isabel Cala Chamorro

**Nº 18.123**

**AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS**

## BANDO DE ALCALDÍA

Se ha producido la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla ha comunicado que debe iniciarse el procedimiento para elegir el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Instancia con datos personales, profesión y declaración de no incursión en causas de incapacidad e incompatibilidad.
- Fotocopia del DNI.

Plazo presentación documentación: quince días naturales desde el siguiente al de publicación de este bando en el Boletín Oficial Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento. Setenil de las Bodegas, 1 de marzo de 2017. EL ALCALDE. Fdo.: Rafael Vargas Villalón.

**Nº 18.125**

**AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA**

## ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN

Habiéndose producido un error en el anuncio nº 16.183 publicado en el BOP nº 43 de 7 de marzo de 2017, en el que se expone al público el Padrón-lista cobratoria de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2017, por el presente se procede a rectificarlo en el siguiente sentido:

En el primer párrafo del anuncio, donde se dice "Aprobado por la Junta de Gobierno Local en resolución el día de hoy el padrón-lista cobratoria (cuyo detalle abajo se especifica) del año 2016. ....", DEBE DECIR "Aprobado por la Junta de Gobierno Local en resolución del día de hoy el padrón-lista cobratoria (cuyo detalle abajo se especifica) del año 2017".

Chipiona, a 9 de marzo de 2017. LA ALCALDESA – PRESIDENTA. Fdo: Dª. Isabel Jurado Castro.

**Nº 19.462**

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

ANUNCIO PARA LICITACIÓN ADJUDICACION CONCESION DEMANIAL CHIRINGUITOS EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AÑOS 2017 A 2026

## 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Patrimonio, Montes y Medio Ambiente.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Área de Patrimonio, Montes y Medio Ambiente.

2. Domicilio: Plaza de Santa María, 3

3. Localidad y código postal: 11.380 de Tarifa (Cádiz).

4. Teléfono: 956684186. Ext. 524/529.

5. Fax. 956627551.

6. Correo Electrónico: patrimonio@aytotarifa.com

7. Dirección internet perfil de contratante: www.aytotarifa.com.

8. Número de Expediente: Genérico Patrimonio y Montes 34/2016.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: ADMINISTRATIVO ESPECIAL.

b) Descripción: Adjudicación concesión demanial establecimientos expendedores de bebidas y comidas en terrenos de propiedad municipal, años 2017 al 2026.

c) Plazo de ejecución. 10 años

d) Admisión de Prórroga: No.